

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32362 MADRID

Edicto.

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

Que en el procedimiento concursal número 353/08 referente al concursada VEES PELUQUERIA, S.L., con CIF.- B- 84252758, por auto de fecha 12 de septiembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 13 de junio de 2012. Consecuentemente queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 5 de octubre de 2012.

2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3. El presente anuncio se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita, al amparo del RDL 3/09, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal.

Madrid, 12 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120063144-1